



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN 068 DE 2016
SEPTIEMBRE

“Por la cual se adjudica el apoyo para el alojamiento estudiantil, que hace parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario, para la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá

EL DIRECTOR DE BIENESTAR DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 5 del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

QUE el Acuerdo 007 de 2010, del Consejo Superior Universitario determinó y organizó el Sistema de Bienestar Universitario y en el Artículo 11, estableció que el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico contiene, entre otros, los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte.

QUE el factor económico es determinante para la permanencia de los estudiantes en la Universidad y que es necesario crear y fortalecer los programas de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico para la población estudiantil más vulnerable y contribuir en la disminución de la deserción.

QUE los programas de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico incluyen apoyos socioeconómicos a los estudiantes, dentro de los cuales se encuentra el apoyo para el alojamiento.

QUE el Artículo 25, del Acuerdo 007 de 2010, del Consejo Superior Universitario, estableció el Subsistema de Información e Indicadores de Bienestar, que incluye como instrumentos de soporte, el perfil integral individual de bienestar y el instrumento para la valoración socioeconómica.

QUE mediante el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, se reglamentaron los programas estudiantiles de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico y del Sistema de Bienestar Universitario: programa de gestión económica, programa de gestión para el alojamiento, programa de gestión alimentaría y Gestión para el transporte.

QUE la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar ha tenido en estricta consideración los criterios para la asignación y formalización de los apoyos socioeconómicos estudiantiles que se establecen en el artículo 3 del acuerdo 04 de 2014 del CONSEJO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar el apoyo socioeconómico para el alojamiento estudiantil a cuarenta y siete (47) estudiantes, dieciocho (18) mujeres solteras de pregrado y veintinueve (29) hombres solteros de pregrado en la institución Cupos Universitarios Rockefeller, quienes cumplieron con los criterios de asignación y formalización del apoyo socioeconómico estudiantil, establecidos por el artículo 5 del acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario y de acuerdo a la convocatoria PGAJ-06, publicada y realizada del 30 de agosto al 12 de septiembre de 2016, los cuales se relacionan a continuación:

CUPOS UNIVERSITARIOS ROCKEFELLER

FACULTAD DE ARTES

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
1	1018472829	ARTES PLÁSTICAS	Castañeda Usuga	Alma Estrella
2	1057690132	ARTES PLÁSTICAS	Concha Martinez	Gabriel Andres
3	1071304232	DISEÑO INDUSTRIAL	Herrera Guzmán	Yesica Tatiana

FACULTAD DE CIENCIAS

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
4	1014293153	ESTADÍSTICA	Monroy Malagon	Kely Johanna
5	1015424216	FARMACIA	Clavijo Torres	Camilo Andrés
6	1074135432	FARMACIA	Pacheco	Juan David
7	1088975302	FARMACIA	Guzman Molina	Kelly Dayana
8	1110178647	FARMACIA	Prada Malambo	Katerine
9	1116552052	BIOLOGÍA	Moreno Sotelo	Cristian Andres

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
10	1012429861	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Mican Chavez	Cristian Andres
11	1022398852	ECONOMÍA	Gil Arango	Simon
12	1024504996	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Salazar Quiroga	Jose Yesid
13	1026569437	ECONOMÍA	Prada Ramirez	Martin Eliecer
14	1109844032	CONTADURÍA PÚBLICA	Ortiz Leal	Juan Pablo
15	1121215523	CONTADURÍA PÚBLICA	Montes Cabrera	Gianni Everth

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
16	1010162282	SOCIOLOGÍA	Gongora Pinto	Luis Eduardo
17	1014213672	FILOSOFÍA	Fajardo Maza	Nicolas Alberto
18	1015464034	LINGÜÍSTICA	Rodriguez Monroy	Paula Jimena
19	1020794233	FILOSOFÍA	Gonzalez Olaya	Cesar Ivan
20	1030653222	GEOGRAFÍA	López Gil	Pedro José
21	1057184919	ANTROPOLOGÍA	Avila Camargo	Gustavo Adolfo
22	1070924461	SOCIOLOGÍA	Pulido Vanegas	Mery Tatiana
23	1072196114	ANTROPOLOGÍA	Garzon Pereira	Laura Cristina
24	1075669477	HISTORIA	Geney Silva	Greydis Tatiana

FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
25	1007256649	DERECHO	De Avila Lopez	Saulo Manuel
26	1078367815	DERECHO	Celeita Garnica	David

FACULTAD DE ENFERMERÍA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
27	1049650904	ENFERMERÍA	Gualteros Lesmes	Diana Yardleny
28	1070613933	ENFERMERÍA	Bohórquez Canchón	Jonathan Alexander
29	1098731003	ENFERMERÍA	Morales Sarmiento	Alejandro

FACULTAD DE INGENIERÍA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
30	63554753	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Martinez Robles	Diana Marcela
31	1018462514	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Estupiñan Barrera	Juan Carlos
32	1024570330	INGENIERÍA AGRÍCOLA	Moreno Melo	Tatiana
33	1032455317	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Murcia Cañon	Carlos Andres
34	1071329313	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	Chauta Insuasty	Yessica Katherine
35	1098612068	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Castrillon Bello	Yenny Paola
36	1116803599	INGENIERÍA AGRÍCOLA	Molina Moreno	Mauricio Andres
37	1118552487	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Cubides Chivata	Wilfre Leofan
38	1121210008	INGENIERÍA AGRÍCOLA	Lopez Macedo	Javier Enrique
39	1125469041	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Uribe Sierra	Salvador
40	96021926512	INGENIERÍA QUÍMICA	Cruz Montaña	Judy Dayann

FACULTAD DE MEDICINA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
41	1007428594	MEDICINA	Acosta Garcia	Jehili
42	1014272710	MEDICINA	Sanabria Rangel	Fabian Alberto
43	1072749902	MEDICINA	Carrillo Galvis	Bernardo Andres

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
44	1024568817	ZOOTECNIA	Rozo Campos	Astrid Carolina
45	1071579791	MEDICINA VETERINARIA	Hernández Muñoz	Sandra Lorena
46	1125476286	ZOOTECNIA	Cruz Ortiz	Yilver Orlando

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
47	1121209786	ODONTOLOGÍA	Demetrio Castillo	Elkin

PARÁGRAFO: Para motivar la responsabilidad social como parte de su proceso de formación integral, los estudiantes beneficiarios del apoyo para el alojamiento deben realizar actividades de corresponsabilidad con una intensidad horaria por periodo académico de 40 horas, según lo establecido en la Circular 2 de 2014 y Artículo 12 del Acuerdo 04 de 2014 ambos del Consejo de Bienestar Universitario.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 12 del mes de septiembre de 2016



OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY

Director

Proyectó: Ronald J. Bolaños Velasco
Revisó: Olga Liliana Sánchez F.



